

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO LA ESPANTOSA, ubicada en el municipio de SAN JUAN DE NEPOMUCENO, departamento de Bolívar. y F.M.I No 062-16726, de la ORIP y de referencia No. Catastral 136570001000000020134000000000 con una extensión a restituir 35 hectáreas + 9.137 mts ², para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 05 de Noviembre del 2021, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2021-00059-00 y que a continuación se individualizan:

Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada.	Cédula catastral
La Espantosa	062 16726	35 hectáreas + 9.137 mts ²	136570001000000020134000000000

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 45423 (coordenadas planas N: 1589107,849 E: 877468,2999) en línea quebrada dirección SurEste pasando por los puntos 55787 hasta el punto 55774, colinda con Luis Betancourt con una distancia de 231.69; continuando desde punto en línea recta sentido SurEste hasta el punto 45422 (coordenadas planas N: 1588756,340 E: 877708,701) con una distancia de 209.4 metros colinda con Daniel Navas.
ORIENTE:	Desde el punto 45422 (coordenadas planas N: 1588756,340 E: 877708,701) en línea quebrada dirección SurEste pasando por el punto 45354 hasta el punto 45438, con una distancia de 435.51 metros, colinda con Deider Romero; siguiendo desde este punto en línea recta sentido Sur hasta el punto 55776 (coordenadas planas N: 1588095,781 E: 877670,6707) con una distancia de 443.91 colinda con Manuel Medina.
SUR:	Desde el punto 55776 (coordenadas planas N: 1588095,781 E: 877670,6707) en línea recta dirección NorOeste pasando por el punto 45433 hasta el punto 45432 (coordenadas planas N: 1588265,838 E: 877352,4044) con una distancia de 369.82 metros, Colinda con Rafael Guzmán.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 45432 (coordenadas planas N: 1588265,838 E: 877352,4044) en línea quebrada pasando por el punto 45430 hasta el punto 45424 dirección Norte, con una distancia de 303.97 metros colinda con Daniel Navas; continuando desde este punto en línea recta hasta el punto 55775 con una distancia de 241.79 metros colinda con Carlos Guzmán; siguiendo en línea quebrada desde este punto y pasando por los puntos 45425 hasta el punto 45423 (coordenadas planas N: 1589107,849 E: 877468,2999) con una distancia de 393.95 metros colinda con Cristo Guzmán.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndole que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, doce (12) días del mes de enero del año Dos mil Veintidós (2022)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

SGC

PUBLICACIÓN


LILIANA RODRÍGUEZ VARGAS
Secretaria